

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 157

Viernes 11 de julio de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Concursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de agosto, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 19 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

Aceite de girasol, 1.175 litros.
Aceite puro de oliva, 1.465 litros.
Achicoria, 25 kilos.
Almejas, 48 kilos.
Alubias blancas, 525 kilos.
Alubias pintas, 50 kilos.
Arroz entero, 300 kilos.
Azúcar, 695 kilos y una caja estuchados.

Bacalao fresco, 500 kilos.
Bacalao seco, 200 kilos.
Bertorella, 308 kilos.
Besugo fresco, 105 kilos.
Boga fresca, 100 kilos.
Bonito en aceite, 40 kilos.
Bonito en escabeche, 80 kilos.
Bonito fresco, 90 kilos.
Bolos de azúcar, 16.450 unidades.
Cacao puro, 25 kilos.
Café, 50 kilos.
Caldo de pollo concentrado, 144 kilos.
Carbón de antracita, 87.000 kilos.
Carne congelada de primera, 1.456 kilos.
Carne congelada de segunda, 2.100 kilos.
Carne de lechazo, 260 kilos.
Carne de pollo, 1.600 kilos.
Carne de vaca, 100 kilos.
Cola-caó, 9 kilos.
Congrio fresco abierto, 234 kilos.
Crema de champiñón, 48 kilos.
Crema de ave, 48 kilos.
Champiñón, 18 kilos.
Chocolate de leche, 120 kilos y 300 tabletas.
Chocolate familiar, 45 kilos.
Chorizo para bocadillos, 210 kilos.
Chorizo para cocido, 20 kilos.
Chicharro frescos, 400 kilos.
Dulce de membrillo, 10 kilos.
Espárragos, 21 kilos.
Fideos y pasta de sopa, 710 kilos.
Flan, 24 kilos.
Fruta variada, 12.200 kilos.

Galletas, 260 kilos.
 Garbanzos, 425 kilos.
 Guisantes en conserva, 136 kilos.
 Harina de trigo, 220 kilos.
 Hortalizas, 6.750 kilos.
 Huevos de gallina, 2.940 docenas.
 Jabón común, 64 kilos.
 Jamón serrano, 45 kilos.
 Jamón York, 315 kilos.
 Leche de vaca, 17.505 litros.
 Lentejas, 300 kilos.
 Leña, 15.000 kilos.
 Macarrones, 100 kilos.
 Magdalenas, 592 docenas.
 Malta molida, 25 kilos.
 Mantequilla, 25 kilos y 1.000 unidades.
 Mejillones frescos, 8 kilos.
 Merluza sin cabeza, 225 kilos.
 Mermelada de frutas, 240 kilos.
 Mermeladas ración individual, 3.000 unidades.
 Mortadela con aceitunas, 40 kilos.
 Palometa en escabeche, 100 kilos.
 Pan, 12.770 kilos.
 Patatas, 6.550 kilos.
 Pescadilla grande abierta, 384 kilos.
 Pescados congelados, 4.165 kilos.
 Pimentón dulce, 4 kilos.
 Pimientos morrones, 101 kilos.
 Queso 200 kilos y 80 cajitas porciones.
 Salchichas, 430 kilos.
 Salchichón, 30 kilos.
 Sal en grano, 160 kilos.
 Sal fina, 170 kilos.
 Sardinas en aceite, 140 kilos.
 Sardinas frescas, 455 kilos.
 Sopas concentradas, 84 kilos.
 Sosa y artículos de limpieza, 200 kilos.
 Sopas maizena y tapioca, 8 kilos.
 Suela de 1.^a, 12 kilos.
 Tomate en conserva, 380 kilos y 30 kilos frito.
 Vaqueta, 5 kilos.
 Vinagre de vino, 350 litros.
 Vino blanco, 54 litros.
 Vino común, 790 litros.
 Yoghourt, 1.100 unidades.
 Zumo de frutas, 40 litros y 5 cajas.
 Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que

los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

- a) A un precio fijo y determinado.
- b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal coti-

zación pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 9 de julio de 1975.—
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 2.728—2.313

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso para la adquisición por compra de una máquina cosechadora con destino a los servicios agrarios provinciales

Por Decreto de esta Presidencia de fecha de hoy, se ha resuelto la adquisición, por compra mediante concurso, de una máquina cosechadora con destino a los Servicios Agrarios provinciales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por dicha resolución, cuyo texto se halla expuesto al público, para reclamaciones, en el Negociado 4.º de la Secretaría General de la Corporación, por plazo de ocho días, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De presentarse reclamaciones durante el indicado plazo reglamentario, la licitación del referido concurso quedará automáticamente suspendida hasta la resolución de aquéllas. De no presentarse, o una vez resueltas, dicho concurso tendrá lugar con arreglo a los términos del presente anuncio, que son como sigue:

1.º Objeto y tipo del concurso.— Lo es la adquisición, por compra, de una máquina cosechadora autopropulsada, de 3,60 metros de corte como mínimo, motor «Diesel», con segunda limpia, desbarbador, triturador esparcidor de paja y acopiable al cabezal para recolectar maíz existente en la Granja-Escuela de Agricultura «José Antonio» de esta Corporación, donde dicho complemento estará a disposición de los licitadores para que puedan examinarlo.

El tope de licitación que se establece es el de 1.450.000 pesetas.

2.º Condiciones del contrato.—La máquina cosechadora deberá entregarse por el adjudicatario a la Diputación dentro del plazo de veinte días contados a partir de la fecha en que fuere comunicada la adjudicación, en perfectas condiciones de acabado, presentación y funcionamiento y con las garantías habituales y las extraordinarias que se consignen en la oferta, con todos los gastos de transporte al lugar de esta provincia que indique la Diputación a cargo del adjudicatario.

El pago del precio se hará en plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción de la máquina.

3.º Pliego de condiciones.—Se halla en el Negociado 4.º de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial, calle Angustias, número 44, de esta ciudad) a disposición de los licitadores o interesados en el asunto.

4.º La fianza provisional exigida es de 39.000 pesetas. Y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

5.º Modelo de proposición y presentación del mismo.—Dicho modelo se inserta al final del presente anuncio. La presentación de las proposiciones podrá hacerse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de 9,30 a 13,30, en el citado Negociado 4.º de la Secretaría de la Diputación.

6.º Apertura de pliegos.—Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación que se constituirá a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiere terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Comisiones de la Corporación anunciante.

7.º Resolución del concurso.—Lo será de forma enteramente discrecional por parte de la Diputación, quien se reserva la facultad de declarar desierto, si así conviniera a

los intereses provinciales. En todo caso, dicha adjudicación queda sujeta a que esté provista la financiación del crédito necesario para la adquisición de que se trata, actualmente en curso de tramitación.

Valladolid, 10 de julio de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

D..., mayor de edad, de estado..., profesión..., y vecino de..., con domicilio en..., y D. N. I. número..., actuando en su propio nombre (o en representación de...).

Manifiesta: Que instruido en la documentación y condiciones referentes al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia referida número..., de fecha..., y en el del Estado de fecha..., para la adquisición de una máquina cosechadora autopropulsada, el que suscribe, según interviene en este documento, aceptando las condiciones del pliego rector del concurso, ofrece la venta de dicha máquina cosechadora, con las características y garantías que constan en la memoria y folletos adjuntos, por el precio de... pesetas, incluidos los gastos de matriculación e Impuestos de Tráfico de Empresas, siendo de mi cargo los gastos de licitación.

Valladolid... de... de 1975.

2.727—2.314

DELEGACION DE HACIENDA

EXTRACTO de Ordenes aprobatorias de Convenios Provinciales para el pago del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, celebrados con las agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-9/1975.—Fabricantes de caramelos y turrónes.

Ambito: Provincial.

Cuota: 1.203.750 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-36/1975.—Marcos y molduras.
Ambito: Provincial.

Cuota: 98.550 pesetas (incluido arbitrio provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimientos el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros, matrices y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni en general de las obligaciones formales establecidas, salvo las de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Orden aprobatoria del Convenio se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

2.640

Administración de impuestos inmobiliarios, contribución territorial rústica y pecuaria, ganadería independiente cuota fija

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del siguiente anuncio y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento de Peñafiel, los documentos cobratorios de la cuota fija por ganadería independiente, que han de surtir efectos tributarios en el presen-

te año de 1975, correspondiente a ese término municipal.

Contra dichos documentos y tan solo en lo que pueda referirse a errores de orden aritmético, pueden interponerse las reclamaciones a que hubiere lugar en las mencionadas oficinas.

Valladolid, 4 de julio de 1975.—El administrador, Manuel Martín González.

2.662

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen Escolar Plaza. Quintana del Puente (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Peral de Arlanza (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo

fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de junio de 1975. El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.496—2.315

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en el sector que a continuación se delimita, de la zona comprendida entre la margen izquierda del río Pisuegra y Camino Viejo de Simancas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo y con el fin de posibilitar la redacción de un Plan Parcial sobre dicho sector:

«Polígono limitado por los vértices 1, 2, 3 y 4, los cuales a su vez se pueden definir en la forma siguiente:

Vértice número 1.—Situado sobre el encuentro del eje de la autovía transversal número 2 con el eje de la autovía longitudinal número 2, referido éste al cauce del río Pisuegra.

Vértice número 2.—Situado sobre el encuentro del eje de la autovía longitudinal número 2 con el eje de la autovía transversal número 4.

Vértice número 3.—Situado sobre el encuentro del eje de la autovía transversal número 4, con la margen izquierda del río Pisuegra.

Vértice número 4.—Situado sobre el eje de la autovía transversal número 2 en su encuentro con la margen izquierda del río Pisuegra».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de julio de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.726—2.316

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector que a continuación se delimita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo y con el fin de posibilitar la redacción de un Plan Parcial de Ordenación sobre el sector así definido:

«Margen izquierda del río Esgueva desde su desembocadura en el río Pisuegra hasta el Puente del Camino del Cementerio; Camino del Cementerio, desde el punto anterior hasta su iniciación; calle Madre de Dios en toda su longitud; calle de Chancillería, desde su encuentro con la calle de Gondomar hasta su empalme con la calle Madre de Dios; calle de Gondomar, en toda su longitud; Avenida de Santa Teresa, también en toda su longitud y margen izquierda del río Pisuegra, aguas arriba hasta la desembocadura del río Esgueva».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de julio de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.725—2.317

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Fernando Labarga Jiménez, en nombre de UNPROPAN, solicitud de licencia para instalar obrador de confitería

en calle Pingüino, n.º 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.603—2.318

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días hábiles, queda expuesta al público a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes, la lista cobratoria por tasa sobre alcantarillado, correspondiente al año actual.

Bercero, 4 de julio de 1975.—El alcalde, Francisco García.

2.675—2.319

FRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso público para la celebración de los festejos taurinos durante los días 29 y 31 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente se hace saber que, en el caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no

fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el local del Ayuntamiento y hora de las trece, el concurso público, según costumbre tradicional para la adjudicación de la plaza y festejos taurinos, excepto martes y viernes.

A cuantos interese tomar parte en el remate, pueden concurrir al acto sujetándose al cumplimiento del pliego de condiciones y demás disposiciones relacionadas con el espectáculo.

Caso de quedar desierto este concurso subasta, se celebrará otro en los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día que se celebre el primero, en iguales condiciones.

Fresno el Viejo, 8 de julio de 1975.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.723—2.320

SAN PELAYO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pelayo, 4 de julio de 1975.—El alcalde, Erumelio Fraile Galindo.

2.704—2.321

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que

deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Cubillas de Santa Marta, Fombellida de Esgueva, Esguevilla de Esgueva, Piña de Esgueva y Torre de Esgueva.

Fiscal de Paz de Renedo de Esgueva, Aldea de San Miguel, Megeces de Iscar, La Pedraja de Portillo, Aguasal, Almenara de Adaja, Brahojos de Medina, Fuente el Sol, Matapozuelos, Nueva Villa de las Torres, Puras, Salvador de Zapardiel, Siete Iglesias de Trabancos, Villanueva de Duero, La Zarza, Aguilar de Campos, Herrín de Campos, Villagómez la Nueva, Santovenia de Pisuerga, Camporredondo, Mojados, Pedrajas de San Esteban, Alaejos, Ataquines, Castrejón de Trabancos, Llano de Olmedo, Moraleja de las Panaderas, Pozal de Gallinas, Ramiro, San Pablo de la Moraleja, Ventosa de la Cuesta, Villaverde de Medina, Cabezón de Valderaduey, Fontihoyuelo y Vega de Ruiponce.

Valladolid, 5 de julio de 1975.—El secretario accidental de Gobierno, Eugenio Lajo.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

2.688

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 231 de 1975, por el procurador don José María Novella Matesanz, en representación de don José Vázquez García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Peñaflores de Hornija, de 25 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 25 de febrero anterior, que mandaba se pusieran en las mismas condiciones

que existían las puertas accesorias en el domicilio propiedad del recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda. 2.638

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 234 de 1975, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Hilario Rodríguez Reyero y don Simón Camiruaga Aurrecochea, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 17 de marzo de 1975, por el que acordó denegar a los recurrentes la licencia que tenían solicitada para construir un edificio con locales y ochenta y cuatro viviendas subvencionadas, en la calle del Gallo, números 5, 7 y 9, por proyectarse una altura de edificación que rebasa la máxima, permitida en esa zona, y contra el acuerdo de la misma Comisión Municipal Permanente de 22 de abril de 1975, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto, ratificando la denegación de la licencia por no ajustarse el proyecto a la ordenación especial en cuanto a la altura del edificio, aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo, en nueve de julio de 1970.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

2.665

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 233 de 1975, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en representación de don Sinforoso Parra Coloma, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de febrero de 1975, que desestimó la reclamación n.º 153/73, interpuesta contra liquidación número 683 de 1973 del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por licencia de apertura.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

2.639

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 263 de 1974 a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), presentada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Joaquín de Castro Guerrero y doña Juana Marcos Hernández, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el siguiente:

Un turismo marca Seat-124-D, matrícula SA-1281-B.

Se encuentra tasado en la cantidad de ochenta y una mil pesetas y depositado en poder de don Juan José Rovira Sierra, vecino de Plasencia.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de julio actual a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.716—2.322

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo.

con el número 262-1975-A, a instancia de la entidad mercantil Sefisa Financiaciones, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Ernesto Botas Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un automóvil marca Renault-12, matrícula P-22769.

Se encuentra tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas y depositado en poder del demandado don Ernesto Botas Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, calle Las Mercedes, número 1-9.ºA.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta y uno de julio actual, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.717—2.323

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 143 de 1974, a instancia de José Cañedo, S. A., representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Eduardo González Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de senten-

cia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes muebles embargados:

Un televisor marca KL-80, de 23 pulgadas. Un mueble librería, tipo castellano, con departamento de bar. Un tresillo forrado en Skai negro. Dos armarios roperos, uno de dos cuerpos y otro de cuatro cuerpos. Una mesita de centro de formica. Un comodín con espejo. Un frigorífico marca Edesa de 1,10 metros, aproximadamente de altura. Una cocina de gas marca Cointra, de un fuego. Dos armarios de cocina color verde claro. Una mesa y silla de cocina de formica haciendo juego. Un calentador eléctrico marca Sol-termic. Una consola. Un espejo. Un perchero.

Se encuentran tasados todos estos bienes en la cantidad de veinte mil quinientas cincuenta pesetas y depositados en poder del demandado don Eduardo González Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, calle Aguila, número 14, 2.º D.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta del actual, a las diez treinta de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.718—2.324

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 162 de 1972, a ins-

tancia de «Proganadería, S. A.», representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Ezequiel Duque Lorenzo, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una mesa de comedor de poliester, cuadrada, extensible.

Un armario estantería de poliester.

Siete sillas tapizadas en tela color claro.

Una lavadora automática marca Newpol.

Un frigorífico marca Edesa.

Una máquina de coser marca Alfa.

Se encuentran tasados en la cantidad de trece mil cuatrocientas pesetas y depositados en poder del demandado don Ezequiel Duque Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, calle Aurora, número 12, 4.º F.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta de julio actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.649—2.325

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369-74-B, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Suministros a la Construcción AL-

FE, S. A., contra don Rufino Moro Padierna, mayor de edad, industrial, vecino de Palencia, con domicilio en Menéndez Pelayo, número 10 (esquina Patio Castaño), en los que con esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado donde pueden ser examinados:

Una hormigonera marca Torgar H-21, número de motor 952.703, número de chasis 73.368; tasada en nueve mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día treinta y uno de los corrientes, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.696—2.326

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64 de 1974-B, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Alfredo Aragón García, (procurador señor Menéndez), contra Máximo Fernández Fuertes, vecino de Valladolid, calle San Rafael, número 5, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día diez de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Sexta. Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un televisor, marca Zenit, de 23 pulgadas. Valorado en 12.000 ptas.

Una lavadora, marca Crols. Valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Odag. Valorado en 4.000 pesetas.

Un armario dormitorio, de tres cuerpos, barnizado, con luna interior y dos mesitas noche haciendo juego. Valorado en 3.500 pesetas.

Una coqueta con luna. Valorada en 2.500 pesetas.

Un tresillo de skai, con dos sillones, con sofá de tres cuerpos. Valorado en 7.000 pesetas.

Una cocina de butano, de cuatro fuegos. Valorada en 4.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en calle San Rafael, número 5, cuyo propietario es don Máximo Fernández Fuertes, con domicilio en calle

Puente Colgante, número 38, 6.º. Valorado en 150.000 pesetas.

Total: 189.000 pesetas.

Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 2.552—2.327

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 238 de 1975-A, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra Angel Galindo Alcázar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio deudor don Angel Galindo, vecino de esta ciudad, calle Ebro, número 15, 2.º B, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHÍCULO OBJETO DE LA SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, matrícula A-163.635. Tasado en doscientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.635—2.328